



Tandil, 06/01/2025

DISPOSICIÓN Nº4

VISTO:

El expediente 1-101.740/2024 - Alcance 0 - Anexo 0 - Cuerpo 1 y,

CONSIDERANDO:

Que la **SECRETARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (07)** solicita se realice el trámite de **Solicitud de Bienes y Servicios Nº 388/2024** correspondiente a la contratación de SERVICIO DE VIGILANCIA para las Residencias TANDIL por un período de 12 meses.-

Que de acuerdo a lo establecido en el ART. 20 del Anexo I de la Resolución de Rectorado Nº 1.228/16 y sus modificaciones corresponde que el mismo se realice bajo el procedimiento **LICITACIÓN PRIVADA**.-

Que se realizó la Imputación Preventiva correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º) de la Resolución de Rectorado Nº 932 del 08 de Junio de 2011 y el art. 14 del Anexo I de la Resolución de Rectorado Nº 1.228 del 20 de Septiembre de 2016;



DISPOSICIÓN N°4

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

DISPONE

Artículo 1º: AUTORIZAR el llamado a **LICITACIÓN PRIVADA** para la contratación de SERVICIO DE VIGILANCIA para las Residencias TANDIL por un período de 12 meses por la suma de **PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SESENTA (\$ 23.960.160,00).** -

Artículo 2º: AUTORIZAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el presente llamado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, archívese.-

DISPOSICIÓN N°4/2025.-

Cr. **SERGIO DAMIANO**
Secretario de Administración
U.N.C.P.B.A.